



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que mediante auto de veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023) se admitió la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2022-000183-00, respecto de la porción de terreno con nomenclatura “K 6A 10-21” del Barrio Villa Esperanza, identificada con el código catastral de mejora 54810020001310001099, con un área georreferenciada de 234 m², y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: “**NORTE:** Partiendo del punto 1 en dirección suroriente, en línea recta hasta el punto 2, en una distancia de 14,5 metros con carrera 6A. **ORIENTE:** Partiendo del punto 2 en dirección suroccidente, en línea recta, hasta el punto 3, en una distancia de 16,1 metros con Misael Cano. **SUR:** Partiendo del punto 3 en dirección noroccidente, en línea recta hasta el punto 4, en una distancia de 15 metros con el señor Fernando N. **OCCIDENTE:** Partiendo del punto 4 en dirección nororiente, en línea recta hasta el punto 1, en una distancia de 15,7 metros con Caño”; porción de terreno que hace parte del predio de mayor extensión denominado “Lote #1A – El Porvenir la Motilona” ubicado en el Corregimiento de la Gabarra del municipio de Tibú, departamento de Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 260-148466 y código catastral 54810020001310001000.

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, como el diario “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR” y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el 28 de febrero de 2023.

Firma Electrónica
PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL
Secretaria

Firmado Por:
Paola Marina Contreras Vergel
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3117e9b8027776b12196f0b0c9d2200111b39eaa3d861e9360e69519cca0dc29**

Documento generado en 28/02/2023 04:36:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>